

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: SUCESIÓN INTESTADA DE MINIMA
CUANTIA.
CAUSANTES: RAUL VERA CAMPOS.
DTE: MARIA NUVIA VERA ARGUELLO Y OTRA.
APDO: Abg. GUILLERMO MEDINA TORRES.
RADICADO: 2018-00280-00.

Socorro, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Como se observa que al correo institucional del despacho fue allegado el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos del causante RAUL VERA CAMPOS, se señala para llevar a cabo la audiencia de sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación, el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00.a.m.). Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1° del artículo 509 del C.G.P.

Para lo cual ha de enviarse el respectivo link al correo electrónico de los interesados a través de la plataforma virtual LIFESIZE

NOTIFIQUESE,

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7628c2b4338600a67b63e3ff0535dc5177a30c7b185a0065426d83f1aeac8f**

Documento generado en 23/11/2021 01:24:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>